



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

RESOLUCIÓN N° 55.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP" – ID N° 480.594 – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA 2027 -2028 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA PROTECCIÓN MEDICA S.A. CON RUC N° 80007489-0.

Asunción, 20 de abril de 2026

VISTO:

El Expte. N° 66, Nota I UOC N° 030 del 14 de abril de 2026 a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a LPN N° 01/2026 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP" – ID N° 480.594 – PLURIANUAL, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 124 del 20 de abril de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 01 del 13 de enero de 2026 se autorizó el inicio del llamado a LPN N° 01/2026 "Contratación de Seguro Médico para funcionarios de la ANNP" y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y por Resolución de la Presidencia de la Institución N° 430 del 13 de marzo de 2026 se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 31 de marzo de 2026 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 01 (uno) oferta perteneciente a la firma: 1) PROTECCIÓN MEDICA S.A., con RUC N° 80007489-0;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterios evaluó la única oferta presentada en el marco del llamado Licitación Pública Nacional N° 01/2026 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP" – ID N° 480.594 – PLURIANUAL - AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA 2027 – 2028, elevando su informe en fecha 10 de abril de 2026, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de la oferta y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad al artículo 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma PROTECCIÓN MEDICA S.A. con RUC N° 80007489 – 0, el objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP" – ID N° 480.594 – PLURIANUAL – AD REFERENDUM DE LA APROBACION PRESUPUESTARIA 2027-2028 por el monto total de G. 14.976.000.000 (Guaraníes catorce mil novecientos setenta y seis millones) IVA Incluido, bajo la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades mínimas y máximas,

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 240 de fecha 14 de abril de 2026.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP" – ID N° 480.594 – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA 2027-2028.

Hoja 1/2



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

Artículo 2º. Adjudicar a la firma PROTECCIÓN MEDICA S.A. con RUC N° 80007489 – 0 por el monto total de G. 14.976.000.000 (Guaraníes catorce mil novecientos setenta y seis millones), de acuerdo al siguiente detalle:

Para el Ejercicio Fiscal 2026: G. 4.992.000.000.- IVA Incluido.

Para el Ejercicio Fiscal 2027: G. 7.488.000.000, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Para el Ejercicio Fiscal 2028: G. 2.496.000.000, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Artículo 3º. Facultar al Presidente de la ANNP, Julio César Vera Cáceres, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4º. Encargar al señor Orlando Gaona – Gerente de Recursos Humanos, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6º. Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la licitación adjudicada en la presente Resolución y la imputación; *conforme al Presupuesto Plurianual 2026 – 2028, en Clase: 1 Programa Central, Programa 1: Programa Central, Actividad 1: Gestión Administrativa – Rubro 271 "Servicios de Seguro Médico"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES

Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT

Miembro Titular

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ

Miembro Titular

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ

Miembro Titular

MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA

Miembro Titular

